



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

**DECRETO N° 1759  
CASTRO, 30 de Diciembre de 2022**

**VISTOS:**

- 1°) Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Elector Regional de Los Lagos.
- 2°) El Contrato de Arrendamiento de fecha 12.04.2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Don Humberto Renato Ulloa Gallardo, respecto del inmueble ubicado en Sector Rural de Llicaldad de la comuna de Castro.
- 3°) El Decreto N°670 de fecha 12.04.2020 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4°) Lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5°) La Sesión Extraordinaria N°8 de fecha 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
- 6°) El Decreto N°21 de fecha 05 de enero de 2022, sobre la personería del Alcalde.
- 7°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que, la cláusula cuarta del contrato singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2°. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

**DECRETO:**

**RENUÉVESE**, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el Contrato de Arrendamiento de fecha 12.04.2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Humberto Renato Ulloa Gallardo, respecto del inmueble ubicado en el Sector Rural de Llicaldad, de la comuna de Castro

**ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)**

**DMV/JUB/**  
Distribución  
- Finanzas  
- Archivo

